



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
Nº1 DE 49

Fecha: 20/08/2024

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Responsable del área solicitante: MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL

Correo Electrónico Institucional: Planeación @correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba "Calidad, Innovación e inclusión para la transformación del territorio" establece como una de sus perspectivas, lineamientos y acciones estratégicas: Gestionar los procesos continuos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, técnica y tecnológica universitaria. Por lo cual, el proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"** contribuye al cumplimiento de dichos objetivos.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Córdoba 2024. La Universidad de Córdoba busca mejorar las condiciones de calidad y bienestar de la comunidad académica en pro de la modernización y ampliación, las actividades misionales de docencia, investigación y extensión que requieren de una infraestructura física, técnica, tecnológica y bibliográfica adecuada, suficiente y actualizada, capaz de soportar los requerimientos de las diferentes facultades y departamentos académicos.

Debido a esto y a la necesidad de contar con zonas de estudio que brindan espacios de aprendizaje y bienestar a la comunidad académica, la Dirección de Planeación y Desarrollo ha considerado incluir en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2024 la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**. Estos proyectos de inversión se incorporaron y consolidaron en la Dirección de Planeación y Desarrollo en concordancia con el Plan de Gobierno vigente de la Universidad de Córdoba "Calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio." en su eje Infraestructura física y tecnológica eficiente.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Dirección de Planeación y Desarrollo se adelanten las actividades de **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, con el fin de contar el mejoramiento de las condiciones de la planta física de las áreas académico administrativas pertenecientes a los diferentes lugares de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 49

desarrollo de la universidad de Córdoba.

Por lo anterior, se requiere contratar la construcción y adecuación de zonas de en el Lugar de Desarrollo Berástegui en vista de la carencia de estas infraestructuras, permitiendo de esta forma fortalecer los procesos proyectados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

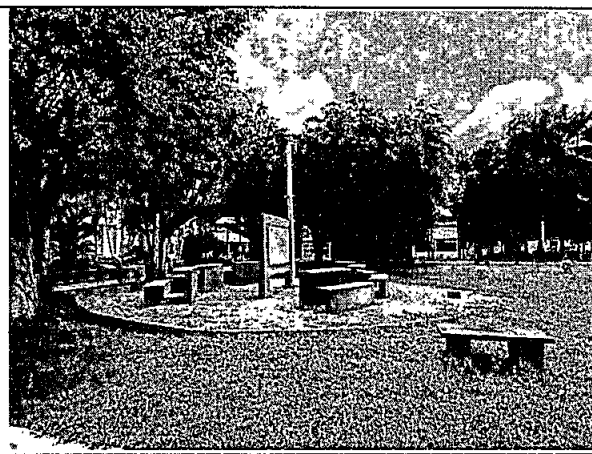
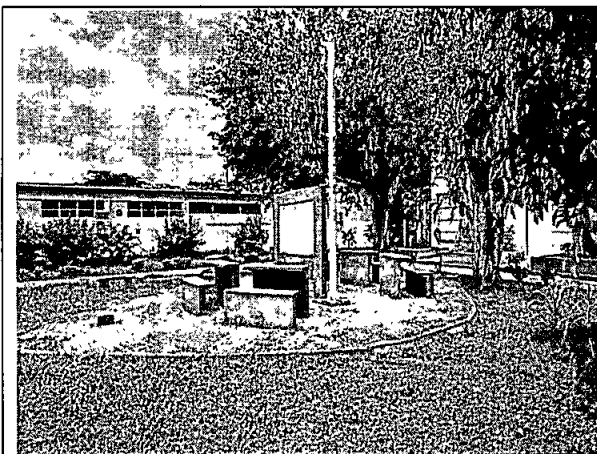
Con el objeto de dar continuidad al proceso de mejoramiento de la infraestructura física la Dirección de Planeación y Desarrollo incluyó en el Plan Operativo Anual de Inversiones la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, proyectado para el cumplimiento de la Misión Institucional.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

El proyecto con objeto **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"** comprende de manera general las siguientes actividades:

1. Construcción de zona de estudio al frente del IIBT con un área aproximada de 111 m², la cual contempla la construcción completa de la infraestructura, con muros en mampostería, piso en granito pulido, puertas y ventanería en aluminio con vidrio, cubierta con perfiles metálicos y losa en concreto, instalaciones eléctricas, aire acondicionado, voz y dato y mobiliario, garantizando la funcionalidad de la misma; a continuación, un registro fotográfico de la ubicación y renders del diseño propuesto:



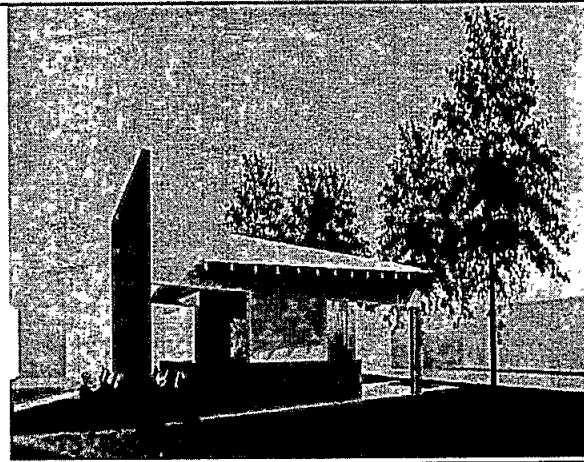
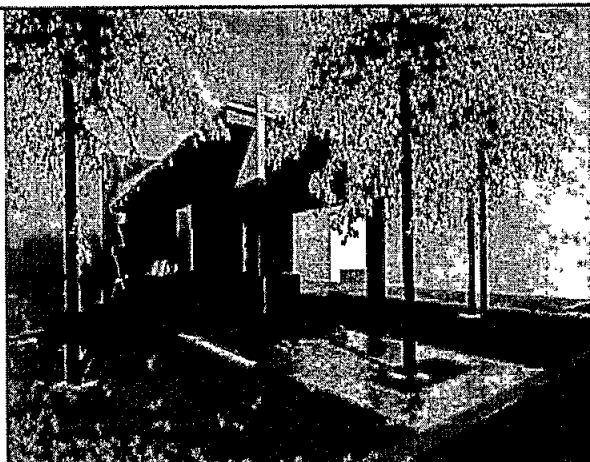
Ubicación zona de estudio



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 49



Diseño propuesto

Las actividades a ejecutar durante la construcción, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNID	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	Campamento provisional 25 m2, cubierta en lámina de zinc y estructura en madera h= 2mts	UND	1,00
1,2	Cerramiento en lona verde y estructura en madera 2.15m	ML	75,00
1,3	Localización, trazado y replanteo. Incluye comisión topográfica	M2	142,80
2	DEMOLICIÓN		
2,1	Demolición de estructuras existentes en concreto (incluye corte con cortadora y retiro de material)	M2	90,00
2,2	Demolición de bordillo (incluye retiro de material)	ML	6,00
3	EXCAVACIONES		
3,1	Descapote del terreno y retiro de material vegetal e=0,20	M2	142,80
3,2	Excavación manual para zapatas, vigas de cimentación y tubería para voz y datos, profundidad menor a 2,0 mts, (incluye retiro de material)	M3	26,74
4	RELLENOS		
4,1	Lleno con material seleccionado compactado con vibro compactador Mecánico e=0,40 cm	M3	65,44



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
4 DE 49

5	5	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO		
	5,1	Zapatas en concreto de 210 kg/cm ² , 3000PSI o 21 Mpa	M3	5,70
	5,2	Viga de cimentación de 0,25x0,30 mts en concreto de 3000 PSI	ML	53,20
	5,3	Viga de amarre inferior de 0,25x0,25 mts en concreto de 3000 PSI	ML	14,40
	5,4	Solado concreto espesor 0.05m de 2.500 psi - 17.5 Mpa para zapatas	M2	31,34
	5,5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	UND	8,00
	5,6	Columnas de 0,20 x 0,30 mts en concreto de 3000 psi	ML	6,00
	5,7	Columnas de 0,25 x 0,40 mts en concreto de 3000 psi	ML	18,00
	5,8	Viga de amarre superior de 0,25x0,40 mts en concreto de 3000 psi	ML	46,45
	5,9	Viga de amarre superior de 0,20x0,40 mts en concreto de 3000 psi	ML	12,10
	5,10	Aceño de Refuerzo de 60000 psi	KG	1.879,50
6	6	MAMPOSTERIA - DRYWALL		
	6,1	Levante de muro en bloque ladrillo de 20x20x40 mts, incluye juntas con mortero de pega 1:4.	M2	136,53
	6,2	Sobrecimiento en bloque estructural acostado de 20x 20 x40 mts por 2 hiladas	ML	67,60
	6,3	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall (lamina 12,7mm, perfilera metálica, pintura a 3 manos)	M2	45,80
	6,4	Suministro e instalación de cielo raso en Superboard (lamina 10mm, perfilera metálica, pintura a 3 manos)	M2	98,70
7	7	OBRA GRIS (PAÑETES Y ESTUCO)		
	7,1	Pañete impermeabilizado Muros M.1:4 y espesor e=2 cm.	M2	273,06
	7,2	Pañete lineal de muros, columnas, vanos de puertas y ventanas incluye filos y dilataciones	ML	84,8
	7,3	Pañete Impermeabilizado 1:4 para sobrecimiento	ML	67,60



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
5 DE 49

7,4	Suministro y aplicación de estuco plástico 100% acrílico blanco en muros interiores y exteriores. (Aplicar con llana metálica lisa de 3 capas. Lijar para un mejor acabado de la superficie)	M2	273,06
7,5	Suministro y aplicación de estuco plástico lineal 100% acrílico blanco en muros interiores y exteriores. (Aplicar con llana metálica lisa de 3 capas. Lijar para un mejor acabado de la superficie)	MI	84,8
8	CUBIERTA		
8,1	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular de 200x200x7mm A500GR C, incluye pintura con anticorrosivo y esmalte a dos manos	KG	2083,76
8,2	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular de 100x200x6mm A500GR C, incluye pintura con anticorrosivo y esmalte a dos manos	KG	3837,4
8,3	Losa de Concreto de 3000 psi espesor 0,08 cm reforzado con varillas de 3/8" cada 0.15 mts en ambos sentidos	M2	98,7
8,4	Impermeabilización para cubierta con manto zetal o similar incluye imprimante	M2	98,7
9	PISOS Y ENCHAPES		
9,1	Plantilla en concreto 21 MPa (3000 psi), e=0.050mt con malla electrosoldada.	M2	103,00
9,2	Suministro e instalación de Baldosa en grano Vibro prensado de 30 x30, Grano N°1. Incluye Mortero 1:4, Boquilla Blanca, destronque, 3 pulidas y brillo al plomo para Piso	M2	103,00
9,3	Guarda escoba en granito, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	31,22
9,4	Suministro e instalación de Baldosa en grano Vibro prensado de 30 x30, Grano N°1. Incluye Mortero 1:4, Boquilla Blanca, destronque, 3 pulidas y brillo al plomo para Piso	ML	14,4
10	PINTURA		
10,1	Suministro y aplicación de pintura para muros tipo 1 koraza o similar alta duración en interiores y exteriores de hasta mínimo 5 años, (3 manos de aplicación).	M2	273,06



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
6 DE 49

	10,2	Suministro y aplicación de pintura lineal para muros tipo 1 koraza o similar alta duración en interiores y exteriores de hasta mínimo 5 años (3 manos de aplicación).	ML	84,4
	11	CARPINTERIA METALICA		
	11,1	Suministro e Instalación de Puerta En Aluminio Y Vidrio templado de 6mm de 1,00 x 2,40 mts, incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación	UN	1
	11,2	Suministro e instalación de ventana en aluminio y vidrio templado de 6mm	M2	23,8
	12	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS		
	12,1	Suministro e instalación de tablero de 8 circuitos, certificado bajo normativa RETIE.	UND	1
	12,2	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida de swiche sencillo según la norma nema 5-15r, certificación RETIE.	UND	1
	12,3	Suministro e instalación de Salida eléctrica con tomacorriente a 120 Voltios	UND	21
	12,4	Suministro, transporte e instalación de Panel LED led de 40w, accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	UND	12
	12,5	Suministro, transporte e instalación de luminaria hermética de 2x25w, accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento	UND	2
	12,6	Suministro, transporte e instalación de reflectores led de 100w 120-277	UND	4
	12,7	Instalación de aires acondicionados Tipo MINI SPLIT. 24.000 BTU. Alta eficiencia economizador de energía refrigerante ecológico R410A. 220V /60 HZ	UND	4
	12,8	Suministro e instalación de Caja de Inspección SB 300(60x60)	UND	1
	12,9	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable No.6 Cu THHN 600V (2F1-N1T)	UND	20
	12,1	Instalación de Salida eléctrica para ventiladores a 120 Voltios	UND	2
	13	CABLEADO ESTRUCTURADO (Zona de Estudio 1 IIBT Berastegui)		
	13,1	Suministro e instalación de Cable UTP Cat 6A	Mts	90

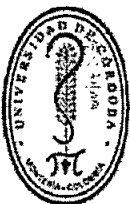


UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
7 DE 49

13,2	Suministro e instalación de Jack Cat 6A	UND	3
13,3	Suministro e instalación de Z Plug Cat 6A	UND	1
13,4	Suministro e instalación de Face plate doble/sencillo	UND	1
13,5	Suministro e instalación de Patch cord cat 6A 3ft	UND	2
13,6	Suministro e instalación de Patch cord cat 6A 7ft	UND	1
13,7	Pruebas generales de datos y certificación de puntos	UND	2
13,8	Marcación de cableado de datos (CABLE UTP PUNTO A PUNTO, PATCH.CORD, FACE PLATE) y de energía. Faceplate marcado con sharpmark PL36U y cable UTP con Sharpmark SLLI0LU. Incluye: Suministro de material, levantamiento de información, fabricación e instalación de cada una de las marquillas con envío de archivo de texto digital de correspondencia.	UND	11
13,9	Construcción de caja de registro en concreto según especificaciones (incluye excavación de la caja, construcción de filtro, solado o relleno, construcción base en concreto, armado, encofrado y vaciado; construcción de tapas según especificaciones)	UND	2
13,10	Suministro e instalación de Caja rawelt	UND	3
13,11	Suministro e instalación Tubería conduit sch40 de 3/4"	UND	3
13,12	Suministro e instalación Tubería conduit sch40 de 1"	UND	2
13,13	Suministro e instalación de tubería eléctrica de 2" entre registros incluye accesorios	ML	90
13,14	Suministro e instalación de tubería EMT de 1"	ML	6
13,15	Cable encauchetado 3x12 electrico	ML	50
13,16	Suministro e instalación de Toma de energía regulada color naranja	UND	1
13,17	Suministro e instalación de Toma de energía normal color blanco	UND	1
14	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
14,1	Punto sanitario PVC 1" para desagüe de aires acondicionados	UND	2



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

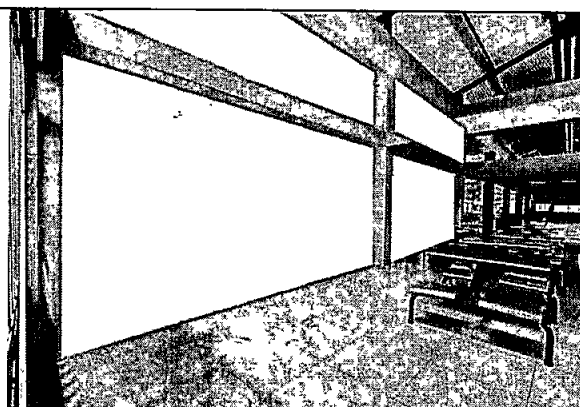
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
8 DE 49

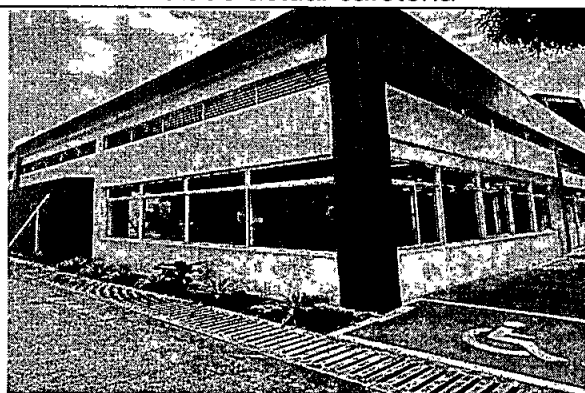
2. Adecuación zona de estudio adentro de la cafetería principal: con un área aproximada de 63 m2, la cual contempla el cierre del área dentro de la cafetería en muro Superboard, demolición de muro y ventanería para la instalación de puerta en aluminio con vidrio, pintura, aire acondicionado y mobiliario, garantizando la funcionalidad de la misma, a continuación, un registro fotográfico de la ubicación y renders del diseño propuesto:



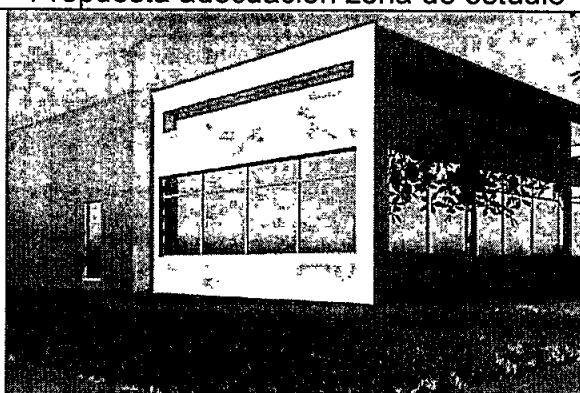
Estado actual cafetería



Propuesta adecuación zona de estudio



Fachada actual cafetería



Fachada propuesta con puerta de acceso para zona de estudio

Las actividades a ejecutar durante la adecuación, son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNID	CANT
15	DEMOLICIÓN		
15,1	Demolición muro de mampostería existente e=0,10 mts (incluye retiro de material)	M2	0,81
16	DESMONTE		



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
9 DE 49

16,1	Desmante y retiro de ventana en vidrio con marco en aluminio. Incluye entrega al almacén.	M2	1,85
17	MAMPOSTERIA - DRYWALL		
17,1	Suministro e Instalación de Muro en Superboard E=0.010 mts, Incluye estructura metálica de soporte y pintura tipo 1 a 3 manos	M2	71,64
18	PINTURA		
18,1	Suministro y aplicación de pintura para muros tipo 1 koraza o similar alta duración en interiores y exteriores de hasta mínimo 5 años (3 manos de aplicación).	M2	71,64
19	PISO Y GUARDAESCOBA		
19,1	Suministro e instalación de guardaescoba tipo media caña en P.V.C H= 9 cm, Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	16,66
20	CARPINTERIA METALICA		
20,1	Suministro e Instalación de puerta en aluminio y vidrio templado de 6mm de 1,00 x 2,40 mts, incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación	UN	1

A continuación se relaciona el mobiliario a instalarse en las zonas de estudios y demás suministros:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNID	CANT
21,0	MOBILIARIO ZONA DE ESTUDIO IIBT		
21,1	Mesa para 4 puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20, acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante.	UND	5,00
21,2	Mesa para dos puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20, acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante.	UND	4,00



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
10 DE 49

21,3	Silla interlocutora: *espalda: en polipropileno de alto impacto *asiento: en polipropileno tapizado en paño *estructura: metálica en tubo cold rolled calibre 16 con amarras en el asiento en tubo redondo 5/8 calibre 18. *recubrimiento: pintura electrostática negra *tapones: elípticos plásticos negros	UND	32,00
21,4	Silla interlocutora exterior: Silla Monoconcha en polipropileno de alto impacto, base 4 patas, sin brazos, espaldar y asiento con filtro en UV para exteriores, 4 patas independientes estructura tubo calibre 16 con pintura electrostática (pintura para exteriores) o acabado en cromo y tapones antideslizantes.	UND	16,00
21,5	Mesa redonda de 0,75m-0,80m de diámetro *En madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura metálica elaborada *en tubo vertical redondo de 3" calibre 12 *tubo horizontal inferior en tubo de 1 1/2 x 3/4 calibre 18 *remate en eje calibrado de pulgada con rosca para nivelador *platina de 30x30 x 3/16 para soporte de mesa superior *acabado en pintura electrostática nivelador antideslizante	UND	4,00
21,6	Tablero 1,80 de ancho *2,00 de alto , estructura en acero inoxidable 2 columnas de tubo redondo calibre 16, * flanche a piso en platina de acero inoxidable de 3/16 de 25 cm de diámetro pie amigó cuarto bocel de 5*5 *2 horizontal superior e inferior de 1,66 de largo en tubo rectangular calibre 16 ref de 40 * 80 platina de 6*4 para fijación de vidrio en acero inoxidable, cristal templado y laminado 5+5 polivinilo blanco coco de 1,64 * 1,10 incluye 4 perforaciones, tornillo cromado para fijación de vidrio.	UND	1
22,0	MOBILIARIO ZONA DE ESTUDIO ADENTRO CAFETERIA		



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
11 DE 49

22,1	Mesa para 4 puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,65- 0,70 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20; acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante. Incluye Instalación	UND	4,00
22,2	Mesa para dos puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,45- 0,50 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20; acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante. Incluye Instalación	UND	6,00
22,3	Silla interlocutora: *espalda: en polipropileno de alto impacto *asiento: en polipropileno tapizado en paño *estructura: metálica en tubo cold rolled calibre 16 con amarres en el asiento en tubo redondo 5/8 calibre 18. *recubrimiento: pintura electrostática negra *tapones: elípticos plásticos negros	UND	40,00
23,0	ELECTRICO		
23,1	Aires acondicionados Tipo MINI SPLIT. 24.000 BTU. Alta eficiencia economizador de energía refrigerante ecológico R410A. 220V /60 HZ	UND	4,00
23,2	Ventiladores de techo industrial, incluye instalación Cantidad de aspas: 3 Material de las aspas: Metálicas Ventilador de 3 velocidades.	UND	2,00
24,0	VOZ Y DATOS		
24,1	Ruckus Unleashed R750, incluye Licencia de controladora en la nube para AP Ruckus x 3 año e instalación	UND	1,00
24,2	Gigabit-Unit- POE injector 60 W	UND	1,00

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 12 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

ESTUDIOS Y DISEÑOS

Es importante manifestar que la Universidad de Córdoba contó con la donación de algunos de los estudios y diseños necesarios para la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"** en virtud de lo anterior, la ejecución de las actividades contenidas en esta fase y para el proyecto en general, debe regirse estrictamente por cada uno de los estudios y/o diseños obtenidos de cada especialidad y las especificaciones técnicas elaboradas para este proyecto, los cuales hacen parte integral del presente proceso y se anexan a este documento de Estudios Previos. En cumplimiento de tal obligación deberá revisar los estudios y diseños entregados por la entidad, si es del caso, actualizarlos y ajustarlos sin que ello implique un costo adicional para la entidad.

Se adjunta al presente estudio planos arquitectónicos y estructurales de la zona de estudio a realizar al frente de las instalaciones del IIBT.

3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

En las presentes especificaciones se da a conocer de manera general las características técnicas del proyecto que se pretende realizar, la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados y garantizar calidad en la obra terminada.

Las especificaciones intentan reseñar en forma general como es el procedimiento del trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones de las diferentes actividades o ítems del proyecto, el Contratista seleccionado para el **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"** cumplirá cabalmente con la totalidad de las especificaciones citadas en este documento al igual con las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato; las cuales se describen más adelante.

Donde se especifique un material o producto, debe entenderse que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente sin aprobación de la Interventoría o Supervisión.

Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito a la supervisión del proyecto, y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del contratista.

PLANOS Y DOCUMENTOS

Las especificaciones y los anexos que se entregan se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales, en la forma que figura en los planos. Cualquier detalle que se haya omitido en planos,



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN: 03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
13 DE 49

especificaciones, anexos o en todos estos, y que deba formar parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, por lo tanto, queda obligado a cumplir con estas especificaciones. Hacen parte integral de este documento los planos que se referencian en la descripción del objeto.

Para la ejecución de los trabajos concernientes con el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"** el Contratista se ceñirá en un todo de acuerdo con los planos, cualquier detalle que se muestre en los planos y no figure en las especificaciones o que se encuentre en estas pero no aparezca en los planos, tendrá tanta validez como si se presentase en ambos documentos, a menos que indique lo contrario o se presente condiciones especiales, si existe una incongruencia se le deberá consultar a la Supervisión del Proyecto.

Cualquier cambio o adición que se proponga deberá ser consultado por escrito al Supervisor del proyecto y no podrá ejecutarse sin previa autorización escrita por este. En caso contrario cualquier trabajo ejecutado será por cuenta y riesgo del Contratista.

Los planos hidrosanitarios son indicativos en cuanto se refiere a la localización de tuberías, por lo tanto, el contratista podrá hacer cambios menores en las rutas de tubería para ajustarlas a las condiciones del Proyecto. Estos cambios serán previamente consultados con Supervisión.

El contratista mantendrá al día juegos de planos del proyecto, los cuales se utilizarán únicamente para indicar las modificaciones hechas en obra. Al terminar la obra estos juegos de planos ACTUALIZADOS deberán ser entregados a LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, a fin de servir de guía para actualizar los planos originales de acuerdo con lo ejecutado en la obra.

Se supone que las cotas y dimensiones en planos coinciden, pero será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos y cualquier discrepancia debe ser aclarada pronta y oportunamente en coordinación con el supervisor del proyecto, pues en caso contrario al presentarse la necesidad de hacer correcciones después de ejecutadas las obras, será responsabilidad del contratista. En general, tienen prioridad los planos y detalles entregados.

3.1.2. CÓDIGOS, REGLAMENTOS Y ESPECIFICACIONES

El Contratista tiene la obligación de cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato de construcción:

ARQUITECTÓNICAS.

- Norma Técnica Colombiana NTC 1700 "Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
14 DE 49

Edificaciones. Medios de Evacuación".

ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO, DISEÑO DE ANDENES Y RAMPAS

- NTC 6047. Accesibilidad al medio físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- NTC 4349. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Ascensores
- NTC 4140. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Pasillos, corredores y características generales
- NTC 6304. Accesibilidad de las personas al medio físico en instituciones de educación superior (IES).
- NTC 4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC 4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Rampas fijas adecuadas y básicas
- NTC 4145. Accesibilidad de las personas al medio físico. Escaleras
- NTC 4144. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Señalizaciones
- NTC 5017. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios sanitarios
- NTC 4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonal
- NTC 4695. Señalización para tránsito peatonal
- NTC 5017. Accesibilidad de las personas al medio físico. Servicios sanitarios.

ESTRUCTURAS.

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente y sus modificaciones y reglamentaciones en el 2011 y 2012.
- Ley 400 de 1997 Régimen de Construcciones sismo resistentes y sus Decretos Reglamentarios.
- Decretos 33 de 1998, 926 de 2010, 2525 de 2010, 92 de 2011 y 340 de 2012 o aquellas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

VÍAS

- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS 2022 – INVIAS.
- Manual de diseño geométrico – INVÍAS.
- Normas de ensayo para materiales de carreteras – INVIAS.

CONCRETOS

- American standards for testing and materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC.
- Publicaciones técnicas del Portland Cement Association – PCA.

REDES DE SERVICIO PÚBLICO – ELÉCTRICAS, HIDRÁULICA Y SANITARIA.

- Código Eléctrico Nacional ICONTEC 2050.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
- Reglamento Técnico de Iluminaciones y Alumbrado Público RETILAP.
- Norma Técnica Colombiana- NTC4552.
- Norma Técnica Colombiana-NTC2797.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
15 DE 49

- Norma Técnica Colombiana-NTC818.
- Norma Técnica Colombiana-NTC819.
- NORMA NTC 2505 (Última actualización).
- Código Colombiano de Fontanería NTC 1500 Norma de ICONTEC-2505.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000).
- Resolución 0330 del 08 de junio de 2017
- Resolución número 0631 del 17 de marzo de 2015
- Res. 90902 de 2013. Reglamento Técnico De Instalaciones Internas De Gas Combustible.
- Resolución 5405 de 2018. Instalaciones de redes internas de telecomunicaciones RITEL.
- Resolución 0330 del 08 de junio de 2017
- Resolución número 0631 del 17 de marzo de 2015

MEDIO AMBIENTE

- Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible."

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo".
- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas".
- Resolución 3368 de agosto de 2014 "La cual modifica parcialmente la resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- NTC 1700. Higiene y seguridad - medidas de seguridad en edificaciones, medidas de evaluación.
- NTC 2885. Extintores portátiles contra incendios.

Es preciso indicar que se trabajará con las versiones nuevas o actualizadas de los documentos descritos anteriormente, así como también se debe implementar los demás reglamentos complementarios y manuales de los fabricantes, que apliquen y se consideren pertinentes durante el cumplimiento del objeto del presente proyecto, de igual forma aplicará la normatividad legal que aplique en el desarrollo del proyecto.

Se debe tener en cuenta las especificaciones particulares plasmadas en los Estudios y Diseños realizados por la Universidad y las siguientes consideraciones de obra:

3.1.3. ACABADOS.

El Contratista debe garantizar acabados de primera en cuanto a calidad, estabilidad y duración y cumplir con los estándares de calidad exigidos por la Universidad.

3.1.4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

En general todas las instalaciones deben ajustarse a las normas 2050 del código Eléctrico Nacional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
16 DE 49

ICONTEC y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE). Todos los materiales y equipos que se suministren deberán ser apropiados para la atmósfera, temperatura ambiente promedio y temperaturas máximas y mínima de la edificación y certificados por un organismo de control avalado por el ministerio de minas y energía.

3.1.5. METODOS DE CONSTRUCCION

Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en correspondencia con las especificaciones técnicas indicadas en estos términos para efectos de comparación de propuestas; y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el Contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, el interventor y/o supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar a el Contratista a ajustarse al contrato de obra firmado.

3.1.6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

Antes de usar las herramientas, deberá verificarse su estado. El Contratista no usará herramientas en mal estado o diseñadas para un trabajo diferente. Las picas, palas, barras y demás herramientas no deben tener mangos defectuosos o mal encabados. No se aceptarán muelas, cinceles, punzones, escoriadores, picas y demás cuyas cabezas tengan rebaba. Así mismo, no se aceptarán escaleras metálicas o con refuerzos metálicos; están prohibidas cerca de circuitos energizados. Las cuerdas o sogas deberán estar en buen estado.

Los equipos que utilice EL CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrá por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipos en buen estado aprobado por el Interventor y/o Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 17 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Interventor y/o Supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. EL CONTRATISTA deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

3.1.7. MATERIALES

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

El Contratista de la obra utilizará materiales totalmente nuevos y certificados para el uso especificado y que cumpla con los requisitos detallados en estas especificaciones. Para los materiales provenientes de cantera, se debe contar con la Licencia Ambiental y Título Minero Vigente, de lo contrario no se aceptarán los materiales provenientes de sitios que no se encuentren debidamente legalizados.

El Contratista presentará, con la debida anticipación al Interventor y/o Supervisor designado por la Universidad, información detallada sobre los materiales y equipos que se propone utilizar, incluyendo tipo, modelo y número de catálogo, para que la Interventoría imparta su aprobación y corrobore que los materiales correspondan a los señalados en la oferta. Todos los equipos y materiales serán instalados y utilizados en total acuerdo con las instrucciones de los fabricantes. El Contratista deberá obtener esas instrucciones y tales documentos serán considerados como parte de estas especificaciones.

Donde se especifique un material o producto por su marca, debe entenderse siempre que se trata de una orientación al contratista para adquirir la referencia de la misma calidad, en ningún momento se podrá reemplazar por un producto o material diferente, sin aprobación de la Interventoría.

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría.

3.1.8. CALIDADES DE MATERIALES Y ENSAYOS

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 18 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

Todos los materiales y equipos estipulados bajo estas especificaciones están limitados a productos regularmente manufacturados en Colombia y recomendados por los fabricantes para la aplicación que se les intenta dar. Estos materiales y equipos tendrán capacidades y características suficientes para cumplir ampliamente con las especificaciones y requisitos del proyecto. O en su defecto de otra zona, pero de igual o mejor calidad, pero también con sus respectiva certificación y documentación legalizada para la utilización de estos en la obra.

El contratista deberá suministrar a la Interventoría y/o Supervisión, con la anticipación debida, las muestras que se requieran y los resultados de pruebas o ensayos que el interventor y/o supervisor estime pertinente efectuar para determinar si la calidad de los materiales corresponde con lo estipulado en los pliegos; todo lo cual, será por cuenta del contratista.

Cuando el material sea rechazado por la Interventoría y/o Supervisión, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo.

Las partes de la obra que deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, deberán ser revisadas por la Interventoría y/o Supervisión, para establecer la calidad y medida de las mismas y para efectuar las pruebas o ensayos que se estime pertinente.

Si el contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría y/o Supervisión podrá ordenarle, el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista. Las aprobaciones, por parte de la Interventoría y/o Supervisión, de los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y la estabilidad de las obras. Por tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

3.1.9. TRANSPORTES

El transporte personal y material de la obra deberá hacerse en vehículos debidamente acondicionados para tal menester. El personal destinado al movimiento de estructuras metálicas, vigas o elementos prefabricados estará provisto de guantes, delantal, calzado de seguridad y palancas adecuadas. Si se trabaja con grúa, una persona vigilará el izado y los giros a fin de evitar accidentes. Al distribuir las estructuras metálicas, vigas y elementos prefabricados deberán tenerse cuidado de no obstaculizar la vía a vehículos y peatones.

3.1.10. SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, MATERIAL SOBRANTE

Durante la ejecución de los trabajos, EL CONTRATISTA previa aprobación de la Interventoría y/o Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos, conforme a lo dispuesto en la resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, la Universidad



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
19 DE 49

de Córdoba, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y EL CONTRATISTA se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

3.1.11. LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Interventor y/o supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos EL CONTRATISTA deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

3.1.12. PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DE SARDINELES Y ANDENES

Esta especificación se refiere a las obras y trabajos que debe realizar el contratista para prevenir y evitar daños de cualquier índole en las edificaciones aledañas a la construcción. Adicionalmente, deberá prestarse especial cuidado a la protección de los andenes peatonales que bordean la obra para prevenir accidentes o perjuicios a transeúntes. El Contratista será responsable de reparar por su cuenta cualquier deterioro que se presente en las edificaciones aledañas a la obra por omisión o negligencia del Contratista en la instalación de barreras o medios de protección adecuados. Todas las obras provisionales utilizadas por el Contratista para cumplir lo previsto en esta especificación, deberá retirarse en su totalidad, cuando lo autorice el Interventor y/o supervisor. En general, los gastos que ocasionen los trabajos aquí enumerados, no se pagarán al Contratista por separado porque su costo deberá estar incluido dentro de los precios unitarios establecidos en el formulario de precios del contrato para los ítems en que se requiere la protección de zonas aledañas.

3.1.13. LIMPIEZA FINAL Y RESTITUCIÓN DE ÁREAS UTILIZADAS

A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el Interventor y/o supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la Universidad y cargará su costo a EL CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restituirán las áreas utilizadas, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

3.1.14. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
20 DE 49

En los trabajos proyectados para la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, es necesario seguir los lineamientos generales que tiene como objetivo principal detallar todos los aspectos y especificaciones técnicas que se deben desarrollar para lograr la calidad exigida por la Universidad de Córdoba.

Teniendo en cuenta las especificaciones que comprenden: La provisión de mano de obra, la dirección técnica, el suministro de materiales, equipo, herramientas y servicios necesarios para llevar a cabo la totalidad de las instalaciones señaladas en los planos respectivos y entrega de las mismas en operación; excluyendo solamente los trabajos específicamente. En particular las actividades y labores que debe ejecutar el Contratista cumplirán con las especificaciones técnicas estipuladas en el proyecto.

Por lo tanto, los lineamientos generales hacen parte integral del manual de especificaciones y su cumplimiento son de carácter obligatorio.

3.1.15. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO.

Antes de iniciar la obra, el contratista y/o sub contratista, debe presentar un programa de trabajo, que permita establecer el orden y duración de cada una de las etapas de la obra.

El contratista y/o sub contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y un almacén de materiales y herramientas. Tanto los materiales y herramientas deberán ser revisados por el Interventor y/o Supervisor para comprobar que son los requeridos para la ejecución de la obra. En caso contrario fijará un plazo prudencial para que el contratista y/o sub contratista lo lleve a la obra.

3.1.16. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista y/o subcontratista de la obra del proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**, tendrá la obligación de ejecutar las especificaciones técnicas planteadas por la Universidad de Córdoba como se muestra a continuación:

- Proyecto, ordenamiento y disposición de su trabajo.
- Realizar un cronograma de actividades que garantice la ejecución del proyecto.
- Acatar con las recomendaciones y o modificaciones planteadas por el interventor y/o Supervisor en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Contar con profesionales y personal capacitados.
- El contratista tiene la responsabilidad de presentarse a comité técnico cada quince (15) días después de firmar el acta de inicio.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
21 DE 49

- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Vigilancia y conservación de los materiales en sus bodegas en forma ordenada evitando dejar equipos, materiales, herramientas y sobrantes de material en zonas de circulación de la obra.
- Instrucciones a su personal y provisión de todos los elementos necesarios tendientes a evitar accidentes de trabajo.
- Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones; para lo cual, someterá muestras de los materiales a utilizar para la aprobación del Interventor y/o Supervisor.
- Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser demolidos y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Interventor y/o supervisor.
- Verificar las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos.
- Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor y/o Supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra, el costo de estas será por cuenta del contratista.
- Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características.
- El contratista podrá usar productos equivalentes, siempre con la aprobación previa del Interventor y/o supervisor.
- Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la buena calidad, conforme a las especificaciones y anexos.
- Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones y anexos.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- Elaborar y presentar con el interventor y el supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
- Llevar registro fotográfico en donde se constate la realización de cada una de las actividades contempladas para la ejecución y culminación del proyecto.
- Responder por toda clase de demandas, derivados de reclamos o procesos que instaure el personal de obra o los subcontratistas contra la UNIVERSIDAD.
- Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con la programación de obra aprobada por la Interventoría.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
- Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
22 DE 49

intervención, en donde se realice la obra.

- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial que debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
- El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
- Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
- Presentar al supervisor y al interventor el plan de gestión de calidad, el programa de sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y el plan de manejo ambiental.
- Cancelar en su totalidad los demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
- Se deberá llevar una bitácora en donde se describa todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, el supervisor designado por la UNIVERSIDAD.
- EL CONTRATISTA se obliga a la instalación de vallas informativas en un lugar visible de la obra.
- El CONTRATISTA deberá elaborar los planos récord de todos los diseños, los cuales deberán ser entregados a la UNIVERSIDAD con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético debidamente firmados.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Nota: La Universidad no se hace responsable de materiales, elementos y/o demás insumos extraviados pertenecientes al Contratista o bien sea de los que se van a proporcionar objeto del presente proceso, que no hayan sido recibidos por el Supervisor formalmente en un Acta de Entrega.

3.1.17. MANEJO AMBIENTAL

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 23 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

El contratista está en la obligación de presentar el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.

La disposición del material sobrante se hará en sitios distintos a humedales, ríos, riberas de ríos, lo anterior se hará de acuerdo con lo reglamentado en la Resolución No. 541 del 14 de diciembre de 1.994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

3.1.18. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.

El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores, a los de la Interventoría y a terceros, aplicando por lo menos las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.

El Contratista deberá responsabilizar al residente de obra para velar por el fiel cumplimiento de estas medidas. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran en la obra con todos los datos que exija la Interventoría y/o Supervisión.

En caso de accidente, se deberá reportar, como mínimo, la fecha, hora, lugar del accidente, nombre del accidentado, estado civil, edad, oficio que desempeña y su experiencia, actividad que desempeñaba en el momento del accidente, indicar si hubo lesión y tipo, posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto médico.

La Supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de la Interventoría y/o Supervisión al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos de construcción. De hecho, el Contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, el de la Interventoría y/o Supervisión, visitantes autorizados o terceros como resultado de negligencia o descuido del Contratista para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones que apliquen serán por cuenta del Contratista.

3.1.19. TRABAJOS EN ALTURA

EL CONTRATISTA debe proporcionar al personal de la obra todos los elementos de protección personal y sistemas de trabajo seguro en alturas que estén en buen estado y que cumplan con las

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 24 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

Normas Nacionales e Internacionales vigentes. Todo el personal que realice trabajos en alturas debe usar cascos de seguridad en actividades con riesgo de caída o proyección de objetos, herramientas y materiales.

EL CONTRATISTA deberá aportar certificación vigente para realizar trabajo seguro en alturas, del personal a su cargo a nivel administrativo y operativo. El personal que realice trabajos en altura debe estar capacitado y en condiciones de salud aptas para la realización de estas actividades. El trabajador debe informar sobre cualquier condición de salud que le genere restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en altura. En cualquier caso, EL CONTRATISTA es el único responsable legal (Civil, administrativa, laboral y penal) de la evaluación psicofísica de los trabajadores que realicen trabajos en altura (Resolución 1409 de 2012).

EL CONTRATISTA debe suministrar los elementos mínimos de protección personal para trabajos seguros en alturas:

- Cascos dieléctricos con resistencia y absorción ante impactos, fabricado con materiales que fijen el casco a la cabeza y eviten su movimiento y caída.
- Gafas de Seguridad que protejan a los ojos de impactos, rayos UV y deslumbramientos.
- Protección auditiva si es necesaria.
- Guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión.
- Botas antideslizantes.
- Ropa de trabajo de acuerdo con los factores de riesgo y condiciones climáticas.
- Arnés de seguridad de cuerpo completo certificado a las Normas Nacionales e Internacionales vigentes.
- Todo elemento, equipo y herramientas exigidos por la normatividad legal vigente para el trabajo en alturas.

3.1.20. CAMILLA Y BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

La obra deberá contar con camilla y botiquines suficientes que cumplan con lo establecido en la normatividad legal vigente que contengan los elementos necesarios para atender primeros auxilios. El residente de obra y el profesional SST deberá estar responsabilizado por la utilización y dotación de ellos. Todo el personal de obra deberá tener conocimientos sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar oportunamente a cualquier accidentado. Deberá disponerse en el sitio de las obras de camillas que permitan el transporte de lesionados.

3.1.21. ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Interventoría y/o Supervisión, basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo y dejar el sitio en orden y aseo. Las rutas por las



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
25 DE 49

cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas y demás elementos que no tengan protección. En cuanto sea posible se separarán las áreas de trabajo de las de tránsito. Los conductores eléctricos que crucen zonas de trabajo o sitios por donde se movilice equipo o personal, deberán estar provistos de aislamientos adecuados. No se permitirá el uso de conductores eléctricos desnudos, en donde éstos pueden ofrecer peligros para el personal o los equipos. Los materiales que se van a utilizar se almacenarán debidamente, depositándolos a distancia prudente de los operarios o trabajadores, dejando pasillos o zonas accesibles entre los arrumes. Una o varias personas serán responsables exclusivamente del aseo y conservación del sitio de trabajo.

3.1.22. DELIMITACIÓN ZONA DE TRABAJO

En todo momento se deberá limitar el espacio de trabajo, en especial para aquellas actividades que se desarrollen en las zonas de libre afluencia de la sede o en aquellas zonas donde se conglomere público. Se deberá usar encerramientos y avisos de advertencia que delimiten y señalicen los sitios considerados como peligrosos y que tengan probabilidad de accidentes. Tanto la señalización y mecanismos a implementar en las diferentes aéreas de la zona de trabajo, deberán estar consignadas en el análisis de riesgo del programa de salud ocupacional. Como mínimo se deberá contar con los siguientes elementos:

- ✓ Conos para señalización;
- ✓ Cinta para señalización;
- ✓ Colombinas o Señalizador tubular;
- ✓ Paleta de pare o siga con cinta reflectiva;
- ✓ Telas de cerramiento;
- ✓ Letreros de señalización y advertencia.

3.1.23. SEÑALIZACIÓN

Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas. Ningún trabajo de excavación de zanjas podrá ejecutarse sin que se hayan colocado señales visibles de peligro en número, forma, tipo y clase aprobado por la Interventoría y/o supervisión. La Interventoría y/o supervisión podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de la obra o parte de ella, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones de la Interventoría al respecto.

3.1.24. ALUMBRADO Y TRABAJO NOCTURNO

Quando los trabajos se realicen sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará iluminación eléctrica en todos los sitios del trabajo. No se permitirán extensiones arrastradas,

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 26 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio del trabajo se deberán colocar avisos de peligro fosforescentes y luces intermitentes.

3.1.25. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o Supervisión. El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

Cuando a juicio de la Interventoría y/o Supervisión, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o cambiarlo.

El contratista deberá mantener en los sitios de las obras por lo menos un (1) profesional de la rama correspondiente (ingeniero civil, arquitecto o arquitecto constructor) a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. La designación del profesional que represente al contratista, deberá constar por escrito y deberá asistir a todas aquellas reuniones de obra para las cuales se le cite.

Todas las instrucciones y notificaciones que la interventoría y/o supervisión le imparta al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, El Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la interventoría y/o supervisor considera que hay motivo para ello.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Interventoría y/o supervisor, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la interventoría y/o supervisor copia de esos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
27 DE 49

pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista deberá presentar relaciones del mismo con los siguientes datos:

> Nombre > Documento de identificación > Libreta Militar > Certificado de servicios con el CONTRATISTA u otro patrono. > Domicilio. > Certificado Médico (Copia) > Cargo que desempeña. > Salarios > Personas a cargo > Otros que requiera la interventoría y/o supervisor para poder hacer las respectivas revisiones.

Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores - y que tendrá en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con El Contratante y que toda la responsabilidad derivada de los contactos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

3.1.26. SUBCONTRATISTAS

Los subcontratistas que se empleen para la ejecución de los diferentes trabajos deben ser responsable, idóneo, poseer la suficiente experiencia y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la Interventoría y/o supervisor.

El contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El cumplimiento de las especificaciones generales y particulares se extiende a los subcontratistas, por lo tanto, deberán quedar estipuladas en las cláusulas de los subcontratos.

3.1.27. ASPECTOS LABORALES

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de la totalidad de las leyes laborales vigentes en el país. El Contratista se encargará de atender oportunamente a toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas que contrate para el proyecto y también deberá ventilar los pleitos de trabajo que puedan presentarse, siendo de



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
28 DE 49

su cargo las sumas que en virtud de fallos judiciales se tengan por pagar.

El Contratista deberá tomar a su cargo todas las pólizas de seguro que sean requeridas para proteger al propietario contra todos los cargos por daños o incapacidad, bien de sus propios empleados o de cualquier otra persona, que puedan resultar del trabajo encomendado al Contratista o de las acciones de sus empleados, trabajadores o subcontratistas.

3.1.28. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno colombiano.

El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación esté vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la llevará un control de planillas de pago.

3.1.29. PERMISOS Y LICENCIAS

El Contratista tramitará todos aquellos permisos que sean requeridos por esta entidad e igualmente llevará a cabo la coordinación de los trabajos y la entrega oficial de las respectivas instalaciones a la mencionada empresa. También el Contratista se comprometerá a entregar la obra totalmente limpia, teniendo en cuenta que los escombros y basuras serán dispuestos en un sitio externo a la Universidad.

3.1.30. RECIBO DE LAS INSTALACIONES Y OBRAS

El "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA", será oficialmente recibido por el Supervisor designados por la Universidad o su representante, cuando esté totalmente realizado, según las especificaciones técnicas.

EL CONTRATISTA avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Interventor o el supervisor darán la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos.

Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
29 DE 49

tiene derecho a realizar El Interventor y/o Supervisor

3.1.31. CANTIDADES DE OBRA

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se contratan. Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos:

Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.

3.1.32. MEDIDA, CUANTIFICACIÓN Y PAGO

El interventor y/o supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el interventor y/o supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos, detalles y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato.

El proceso de cuantificación para pagos de mano de obra y subcontratos también se podrá hacer sobre planos.

El uso de la unidad será, de carácter obligatorio en todos los procesos de cuantificación, presupuesto, contratación y liquidación.

3.1.33. OBRAS MAL EJECUTADAS

El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio de la Interventoría y/o supervisor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones.

El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la Interventoría y/o Supervisión le indique.

Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado, se podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

Lo anterior no implica que se releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

3.1.34. PLANOS RECORD, MANUALES, BITÁCORA DE OBRA



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
30 DE 49

El contratista mantendrá al día juegos de planos correspondientes con las modificaciones hechas en obra. Un juego de estos planos estará disponible en la oficina del Supervisor y La Dirección de Planeación y Desarrollo.

Al final de la obra el contratista tendrá la obligación de suministrar a **LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA** los planos récord, manuales y la bitácora de obra, de las labores realmente ejecutadas, indicando los cambios sobre el diseño inicial o anotaciones constructivas previa aprobación del interventor y/o supervisor. Estos documentos se entregarán en original y copia (en lo posible magnética) a la dependencia competente.

Sin este requisito no se firmará el Acta final de recibo de obra a satisfacción.

3.1.35. MODIFICACIONES

Si durante la localización, el contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno, dará aviso al interventor y/o supervisor; quién será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el Interventor y/o supervisor, quién a su vez podrá hacer los cambios que considere desde el punto de vista técnico y económico convenientes previa consulta con el Contratante.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista y/o subcontratista. El interventor y/o supervisor deberá consignar en los planos definitivos todos los cambios que se realicen durante el proceso de la obra. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados con el proyectista y aprobados por el Interventor y/o supervisor.

3.1.36. PRECIOS

Los precios serán de acuerdo al alcance del proyecto, requerimiento y especificaciones de técnicas. Estos precios incluirán lo siguiente:

- El costo de todos los materiales y equipos requeridos, incluyendo el impuesto de venta y transporte a la obra, así como también el valor del desperdicio de materiales.
- El valor de todos los salarios aumentados en lo correspondiente a prestaciones, indemnizaciones sociales, el costo de los seguros sociales y cualquier otro cargo que afecte la mano de obra.
- Costo por concepto de utilización de herramientas, equipos de trabajo e instrumentos de prueba.
- Los gastos generales por concepto de administración, dirección de obra, seguros, gastos de oficina, movilización del personal, transporte y en general todo gasto imputable a costos directos.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
31 DE 49

3.1.37. MEMORIAS DE CANTIDADES

El contratista debe efectuar dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberá hacer constar en el diario de medidas, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad medida. Con base en estas medidas el Contratista deberá elaborar las memorias de cantidades de obra, que deberán formar parte integral de las actas parciales de obra y acta final.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el lugar de desarrollo Berastegui de la Universidad de Córdoba.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA" es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE SIETE PESOS (\$ 595.654.629,00) M/CTE.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante adelantó un presupuesto con los precios establecidos en la base de datos de la Universidad de Córdoba, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE SIETE PESOS (\$ 595.654.629,00) M/CTE., tal como se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Campamento provisional 25 m2, cubierta en lamina de zinc y estructura en madera h= 2mts	UND	1,00	\$ 4.506.002	\$ 4.506.002
1,2	Cerramiento en lona verde y estructura en madera 2.15m	ML	75,00	\$ 20.559	\$ 1.541.940
1,3	Localización, trazado y replanteo. Incluye comisión topográfica	M2	142,80	\$ 5.889	\$ 840.892
2	DEMOLICIÓN				
2,1	Demolición de estructuras existentes en concreto (incluye corte con cortadora y retiro de material)	M2	90,00	\$ 60.850	\$ 5.476.501



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
32 DE 49

2,2	Demolición de bordillo (incluye retiro de material)	ML	6,00	\$ 20.318	\$ 121.911
3	EXCAVACIONES				
3,1	Descapote del terreno y retiro de material vegetal e=0,20	M2	142,80	\$ 43.535	\$ 6.216.818
3,2	Excavación manual para zapatas, vigas de cimentación y tubería para voz y datos, profundidad menor a 2,0 mts, (incluye retiro de material)	M3	26,74	\$ 80.917	\$ 2.163.560
4	RELLENOS				
4,1	Lleno con material seleccionado compactado con vibro compactador Mecánico e=0,40 cm.	M3	65,44	\$ 84.278	\$ 5.515.161
5	CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO				
5,1	Zapatas en concreto de 210 kg/cm2, 3000PSI o 21 Mpa	M3	5,70	\$ 766.881	\$ 4.368.152
5,2	Viga de cimentación de 0,25x0,30 mts en concreto de 3000 PSI	ML	53,20	\$ 102.489	\$ 5.452.426
5,3	Viga de amarre inferior de 0,25x0,25 mts en concreto de 3000 PSI	ML	14,40	\$ 94.129	\$ 1.355.461
5,4	Solado concreto espesor 0.05m de 2.500 psi - 17.5 Mpa para zapatas	M2	31,34	\$ 35.431	\$ 1.110.400
5,5	Pedestal en concreto de 3000 PSI	UND	8,00	\$ 122.393	\$ 979.142
5,6	Columnas de 0,20 x 0,30 mts en concreto de 3000 psi	ML	6,00	\$ 112.044	\$ 672.261
5,7	Columnas de 0,25 x 0,40 mts en concreto de 3000 psi	ML	18,00	\$ 138.795	\$ 2.498.317
5,8	Viga de amarre superior de 0,25x0,40 mts en concreto de 3000 psi	ML	46,45	\$ 134.365	\$ 6.241.255
5,9	Viga de amarre superior de 0,20x0,40 mts en concreto de 3000 psi	ML	12,10	\$ 120.989	\$ 1.463.968
5,10	Acero de Refuerzo de 60000 psi	KG	1.879,50	\$ 9.034	\$ 16.979.173
6	MAMPOSTERIA - DRYWALL				
6,1	Levante de muro en bloque ladrillo de 20x20x40 mts, incluye juntas con mortero de pega 1:4.	M2	136,53	\$ 101.663	\$ 13.880.098
6,2	Sobrecimiento en bloque estructural acostado de 20x 20 x40 mts por 2 hiladas	ML	67,60	\$ 32.899	\$ 2.223.999
6,3	Suministro e instalación de cielo raso en Drywall (lamina 12,7mm, perfilera metálica, pintura a 3 manos)	M2	45,80	\$ 75.394	\$ 3.453.048



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
33 DE 49

6,4	Suministro e instalación de cielo raso en Superboard (lamina 10mm, perfilería metálica, pintura a 3 manos)	M2	98,70	\$ 128.100	\$ 12.643.480
7	OBRA GRIS (PAÑETES Y ESTUCO)				
7,1	Pañete impermeabilizado Muros M.1:4 y espesor e=2 cm.	M2	273,06	\$ 38.970	\$ 10.641.202
7,2	Pañete lineal de muros, columnas, vanos de puertas y ventanas incluye filos y dilataciones	ML	84,8	\$ 20.980	\$ 1.779.132
7,3	Pañete Impermeabilizado 1:4 para sobrecimiento	ML	67,60	\$ 37.170	\$ 2.512.680
7,4	Suministro y aplicación de estuco plástico 100% acrílico blanco en muros interiores y exteriores. (Aplicar con llana metálica lisa de 3 capas. Lijar para un mejor acabado de la superficie)	M2	273,06	\$ 27.594	\$ 7.534.913
7,5	Suministro y aplicación de estuco plástico lineal 100% acrílico blanco en muros interiores y exteriores. (Aplicar con llana metálica lisa de 3 capas. Lijar para un mejor acabado de la superficie)	ML	84,8	\$ 13.797	\$ 1.170.000
8	CUBIERTA				
8,1	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular de 200x200x7mm A500GR C, incluye pintura con anticorrosivo y esmalte a dos manos	KG	2083,76	\$ 16.927	\$ 35.270.938
8,2	Suministro e instalación de perfil estructural rectangular de 100x200x6mm A500GR C, incluye pintura con anticorrosivo y esmalte a dos manos	KG	3837,4	\$ 16.927	\$ 64.954.072
8,3	Losa de Concreto de 3000 psi espesor 0,08 cm reforzado con varillas de 3/8" cada 0.15 mts en ambos sentidos	M2	98,7	\$ 181.788	\$ 20.711.929
8,4	Impermeabilización para cubierta con manto zetal o similar incluye imprimante	M2	98,7	\$ 80.098	\$ 7.905.719
9	PISOS Y ENCHAPES				
9,1	Plantilla en concreto 21 MPa (3000 psi), e=0.050mt con malla electrosoldada.	M2	103,00	\$ 133.426	\$ 13.742.889
9,2	Suministro e instalación de Baldosa en grano Vibro prensado de 30 x30, Grano N°1. Incluye Mortero 1:4, Boquilla Blanca, destronque, 3 pulidas y brillo al plomo para Piso	M2	103,00	\$ 206.046	\$ 21.222.748
9,3	Guarda escoba en granito, incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	31,22	\$ 40.230	\$ 1.255.988
9,4	Suministro e instalación de Baldosa en grano Vibro prensado de 30 x30, Grano N°1. Incluye Mortero 1:4, Boquilla Blanca, destronque, 3 pulidas y brillo al plomo para Piso	ML	14,4	\$ 103.023	\$ 1.483.532



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
34 DE 49

10	PINTURA				
10,1	Suministro y aplicación de pintura para muros tipo 1 koraza o similar alta duración en interiores y exteriores de hasta mínimo 5 años (3 manos de aplicación).	M2	273,06	\$ 28.311	\$ 7.730.468
10,2	Suministro y aplicación de pintura lineal para muros tipo 1 koraza o similar alta duración en interiores y exteriores de hasta mínimo 5 años (3 manos de aplicación).	ML	84,4	\$ 14.298	\$ 1.206.719
11	CARPINTERIA METALICA				
11,1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio templado de 6mm de 1,00 x 2,40 mts, incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación	UN	1	\$ 1.526.163	\$ 1.526.163
11,2	Suministro e instalación de ventana en aluminio y vidrio templado de 6mm	M2	23,8	\$ 379.656	\$ 9.035.822
12	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELECTRICAS				
12,1	Suministro e instalación de tablero de 8 circuitos, certificado bajo normativa RETIE.	Un	1	\$ 619.201	\$ 619.201
12,2	Suministro e instalación de materiales para salida de swiche sencillo según la norma nema 5-15r, certificación RETIE.	Un	1	\$ 175.448	\$ 175.448
12,3	Suministro e instalación de Salida eléctrica con tomacorriente a 120-Voltios	Un	21	\$ 184.020	\$ 3.864.421
12,4	Suministro e instalación de Panel LED led de 40w, accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	12	\$ 397.212	\$ 4.766.539
12,5	Suministro e instalación de luminaria hermética de 2x25w, accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento	Un	2	\$ 345.244	\$ 690.488
12,6	Suministro e instalación de reflectores led de 100w 120-277	Un	4	\$ 343.712	\$ 1.374.848
12,7	Instalación de aires acondicionados tipo MINI SPLIT. 24.000 BTU. Alta eficiencia economizador de energía refrigerante ecológico R410A. 220V /60 HZ	Un	4	\$ 1.080.556	\$ 4.322.226
12,8	Suministro e instalación de Caja de Inspección SB 300(60x60)	Un	1	\$ 863.255	\$ 863.255
12,9	Suministro e instalación de acometida eléctrica en cable No.6 Cu THHN 600V (2F1-N1T)	Un	20	\$ 449.104	\$ 8.982.078
12,1	Instalación de Salida eléctrica para ventiladores a 120-Voltios	Un	2	\$ 205.587	\$ 411.174
13	CABLEADO ESTRUCTURADO (Zona de Estudio 1 IBT Berástegui)				
13,1	Suministro e instalación de Cable UTP Cat 6A	Mts	90	\$ 19.376	\$ 1.743.840



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
35 DE 49

13,2	Suministro e instalación de Jack Cat 6A	Und	3	\$ 122.640	\$ 367.920
13,3	Suministro e instalación de Z Plug Cat 6A	Und	1	\$ 132.288	\$ 132.288
13,4	Suministro e instalación de Face plate doble/sencillo	Und	1	\$ 41.022	\$ 41.022
13,5	Suministro e instalación de Patch cord cat 6A 3ft	Und	2	\$ 139.888	\$ 279.776
13,6	Suministro e instalación de Patch cord cat 6A 7ft	Und	1	\$ 153.328	\$ 153.328
13,7	Pruebas generales de datos y certificación de puntos	Und	2	\$ 82.800	\$ 165.600
13,8	Marcación de cableado de datos (CABLE UTP PUNTO A PUNTO, PATCH CORD, FACE PLATE) y de energía. Faceplate marcado con sharpmark PL36U y cable UTP con Sharpmark SLLIOLU. Incluye: Suministro de material, levantamiento de información, fabricación e instalación de cada una de las marquillas con envío de archivo de texto digital de correspondencia.	Und	11	\$ 10.972	\$ 120.692
13,9	Construcción de caja de registro en concreto según especificaciones (incluye excavación de la caja, construcción de filtro, solado o relleno, construcción base en concreto, armado, encofrado y vaciado; construcción de tapas según especificaciones)	Und	2	\$ 438.721	\$ 877.442
13,10	Suministro e instalación de Caja rawelt	Und	3	\$ 40.380	\$ 121.140
13,11	Suministro e instalación Tubería conduit sch40 de 3/4"	ML	3	\$ 24.645	\$ 73.935
13,12	Suministro e instalación Tubería conduit sch40 de 1"	ML	4	\$ 30.210	\$ 120.838
13,13	Suministro e instalación de tubería eléctrica de 2" entre registros incluye accesorios	ML	90	\$ 37.325	\$ 3.359.250
13,14	Suministro e instalación de Tubería EMT 3/4". Incluye accesorios, uniones, caja de empalme, curvas, etc	ML	6	\$ 44.040	\$ 264.240
13,15	Cable encauchetado 3x12 eléctrico	ML	50	\$ 21.438	\$ 1.071.878
13,16	Suministro e instalación de Toma de energía regulada color naranja	Und	1	\$ 82.500	\$ 82.500
13,17	Suministro e instalación de Toma de energía normal color blanco	Und	1	\$ 49.170	\$ 49.170
14	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
14,1	Punto sanitario PVC 1" para desagüe de aires acondicionados	UN	2	\$ 65.832	\$ 131.663
ZONA DE ESTUDIO ADENTRO DE LA CAFETERIA PRINCIPAL					
15	DEMOLICIÓN				



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
36 DE 49

15,1	Demolición muro de mampostería existente e=0.10 mts (incluye retiro de material)	M2	0,81	\$ 22.057	\$ 17.866
16	DESMONTE				
16,1	Desmonte y retiro de ventana en vidrio con marco en aluminio. Incluye entrega al almacén.	M2	1,8468	\$ 47.959	\$ 88.571
17	MAMPOSTERIA - DRYWALL				
17,1	Suministro e Instalación de Muro en Superboard E=0,010 mts. Incluye estructura metálica de soporte y pintura tipo 1 a 3 manos	M2	71,638	\$ 190.886	\$ 13.674.704
18	PINTURA				
18,1	Suministro y aplicación de pintura para muros tipo 1 koraza o similar alta duración en interiores y exteriores de hasta mínimo 5 años (3 manos de aplicación).	M2	71,638	\$ 28.311	\$ 2.028.108
19	PISO Y GUARDAESCOBA				
19,1	Suministro e instalación de guarda escoba tipo media caña en P.V.C H= 9 cm. Incluye todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	16,66	\$ 33.501	\$ 558.131
20	CARPINTERIA METALICA				
20,1	Suministro e Instalación de puerta en aluminio y vidrio templado de 6mm de 1,00 x 2,40 mts, incluye marco, bisagras, cerradura de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación	UN	1	\$ 1.526.163	\$ 1.526.163
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 359.098.492,00
ADMINISTRACIÓN				20%	\$ 71.819.698,00
IMPREVISTOS				1%	\$ 3.590.985,00
UTILIDAD				5%	\$ 17.954.925,00
IVA				19%	\$ 3.411.436,00
TOTAL COSTO DE OBRA CIVIL					\$ 455.875.536,00
SUMINISTRO ZONAS DE ESTUDIO					
21,0	MOBILIARIO ZONA DE ESTUDIO IIBT				
21,1	Mesa para 4 puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20, acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante. Incluye Instalación	UND	5,00	\$ 2.004.538	\$ 10.022.690



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
37 DE 49

21,2	Mesa para dos puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20, acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante. Incluye Instalación	UND	4,00	\$ 1.547.722	\$ 6.468.000
21,3	Silla interlocutora: *espalda: en polipropileno de alto impacto *asiento: en polipropileno tapizado en paño *estructura: metálica en tubo cold rolled calibre 16 con amarres en el asiento en tubo redondo 5/8 calibre 18. *recubrimiento: pintura electrostática negra *tapones: elípticos plásticos negros	UND	32,00	\$ 392.000	\$ 12.544.000
21,4	Silla interlocutora exterior: Silla Monoconcha en polipropileno de alto impacto, base 4 patas, sin brazos, espaldar y asiento con filtro en UV para exteriores, 4 patas independientes estructura tubo calibre 16 con pintura electrostática (pintura para exteriores) o acabado en cromo y tapones antideslizantes.	UND	16,00	\$ 425.200	\$ 6.803.200
21,5	Mesa redonda de 0,75m-0,80m de diámetro *En madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura metálica elaborada *en tubo vertical redondo de 3" calibre 12 *tubo horizontal inferior en tubo de 1 1/2 x 3/4 calibre 18 *remate en eje calibrado de pulgada con rosca para nivelador *platina de 30x30 x 3/16 para soporte de mesa superior *acabado en pintura electrostática nivelador antideslizante Incluye Instalación	UND	4,00	\$ 1.119.570	\$ 4.478.280
21,6	Tablero 1,80 de ancho *2,00 de alto , estructura en acero inoxidable 2 columnas de tubo redondo calibre 16, * flanche a piso en platina de acero inoxidable de 3/16 de 25 cm de diámetro pie amigó cuarto bocel de 5*5 *2 horizontal superior e inferior de 1,66 de largo en tubo rectangular calibre 16 ref de 40 * 80 platina de 6*4 para fijación de vidrio en acero inoxidable, cristal templado y laminado 5+5 polivinilo blanco coco de 1,64 * 1,10 incluye 4 perforaciones, tornillo cromado para fijación de vidrio. Incluye Instalación	UND	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000
22,0	MOBILIARIO ZONA DE ESTUDIO ADENTRO CAFETERIA				

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 38 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

22,1	Mesa para 4 puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,65-0,70 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20, acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante. Incluye instalación	UND	4,00	\$ 2.004.538	\$ 8.018.152
22,2	Mesa para dos puestos frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 * alto 0,70-0,75 elaborado: *1 superficie frente 1,35-1,40 * ancho 0,45-0,50 en madera alistonada de 18mm con acabado en poliuretano transparente *estructura elaborada en tubo cold rolled cuadrado de 2" calibre 20, acabado en pintura electrostática, nivelador antideslizante. Incluye instalación	UND	6,00	\$ 1.547.722	\$ 9.702.000
22,3	Silla interlocutora: *espalda: en polipropileno de alto impacto *asiento: en polipropileno tapizado en paño *estructura: metálica en tubo cold rolled calibre 16 con amarras en el asiento en tubo redondo 5/8 calibre 18. *recubrimiento: pintura electrostática negra *tapones: elípticos plásticos negros	UND	40,00	\$ 392.000	\$ 15.680.000
23,0	ELECTRICO				
23,1	Aires Acondicionados Tipo MINI SPLIT. 24.000 BTU. Alta eficiencia economizador de energía refrigerante ecológico R410A. 220V /60 HZ	UND	4,00	\$ 6.757.400	\$ 27.029.600
23,2	Ventiladores de techo industrial, incluye instalación Cantidad de aspas: 3 Material de las aspas: Metálicas Ventilador de 3 velocidades.	UND	2,00	\$ 631.700	\$ 1.263.400
24,0	ELECTRICO				
24,1	Ruckus Unleashed R750, incluye instalación y licencia por 3 años	UND	1,00	\$ 11.154.881	\$ 11.154.881
24,2	Gigabit-Unit- POE injector 60 W.	UND	1,00	\$ 490.000	\$ 490.000
COSTO SUMINISTROS					\$ 117.461.423,00
IVA 19%					\$ 22.317.670,00
COSTO TOTAL SUMINISTROS					\$ 139.779.093,00
COSTO TOTAL OBRA					\$ 595.654.629,00

RESUMEN DE LA INVERSIÓN

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
39 DE 49

Costo de obra civil	\$	444.418.476,00
Costo cableado estructurado	\$	25.314.468,00
Costo total suministros	\$	125.921.685,00
Costo total proyecto	\$	595.654.629,00

El costo total del presente presupuesto surge del análisis de precio unitario de cada ítem tomado de la base de datos de la Dirección de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba para cada actividad. Con relación a los ítems correspondientes del tema eléctrico y de redes de cableado estructurado, fueron elaborados por los profesionales idóneos en el tema adscritos a la Dirección de Planeación y Desarrollo. Se anexa los APU de cada ítem y las memorias de cantidades realizadas, los cuales hacen parte integral del presupuesto realizado.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Estampilla Departamental

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

Para la contratación que tenga como objeto la adquisición o suministro de bienes con características uniformes, la Universidad tendrá en cuenta como factores de evaluación aquellos relacionados con el precio, la garantía de calidad de los bienes ofrecidos, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios postventa, y/o la ponderación de factores que se prevean en los pliegos.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

A continuación, se detallan los requisitos técnicos que debe cumplir el Contratista al momento de ejecutar la **"CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ZONAS DE ESTUDIO EN EL LUGAR DE DESARROLLO BERÁSTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA"**.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
40 DE 49

Capacidad técnica

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la **CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor de cada contrato a SMLMV, será el del año en que finalizaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Para acreditar esta experiencia, deberá presentar con la propuesta las certificaciones o acta de liquidación de cada uno de los contratos acreditados. Para que la certificación o el acta aportada sea válida deberá ser expedida y suscrita por el contratante o su representante legal o el competente para el efecto.

Estas constancias o certificaciones deberán diligenciarse en el Anexo 3 del presente término y deberán contener la información contenida en el mismo.

- Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (Contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Se aclara que se podrá aceptar solo un contrato por certificación allegada.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 41 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS		

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Nombre del funcionario competente que certifica

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACIÓN
--------------------	-------------------------



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
42 DE 49

Director de Obra (1)	El contratista debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el treinta por ciento (30%) durante la ejecución total del Contrato. El Director de Obra propuesto debe tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Específica certificada como Director de Obra en dos (2) contratos cuyo objeto se relacione con la CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Residente de Obra (1)	RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) de duración a la ejecución total del Contrato. El Residente de Obra debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional Experiencia Específica certificada como Residente de Obra en dos (2) contratos CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Ingeniero electricista (1)	El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de INGENIERO ELECTRICISTA, que deberá ser Ingeniero electricista, ingeniero eléctrico, o ingeniero mecánico quien se compromete a dedicar el veinte por ciento (20%) de duración a la ejecución total del Contrato. El profesional propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Específica certificada como Asesor y/o Diseñador y/o Residente en contratos relacionados con: CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. Entre otras funciones deberá ser el responsable de verificar, evaluar y garantizar la puesta en marcha de los equipos y sistemas electromecánicos y eléctrico en general instalados en la planta

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 43 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS		

Profesional SST (1)	PROFESIONAL SST que deberá ser Ingeniero Civil, Industrial y/o ambiental, con Postgrado en SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Y/O SIMILAR, quien se compromete a dedicar el cien por ciento (100%) de duración a la ejecución total del Contrato. El Profesional SST debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Experiencia Específica certificada como Profesional SST en dos (2) contratos de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
---------------------	---

De igual forma el proponente deberá presentar, cartas de dedicación, los títulos académicos, tarjeta profesional y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios de todos los profesionales propuestos.

En todo caso, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento.

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma (certificaciones laborales, fotocopia del documento de identidad, diploma, tarjeta o matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia).

Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

➤ Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente

➤ La experiencia general de los profesionales cuando se solicite sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. **Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición,**

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 44 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

➤ Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.

➤ Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Concejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III.	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y	Si	Si	Si

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 45 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS		

aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.				
--	--	--	--	--

4. Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
5. Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
6. Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Calidad	50
Económico	40
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100 PUNTOS

6.2.1 FACTOR CALIDAD (MAXIMO 50 puntos)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

No.	FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Certificaciones de calidad obtenida en proyectos de obra de similares características de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar donde de fe sobre la calidad de la obra ejecutada. (máximo 25 puntos)	Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra calificada como Excelente .	25
		Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra calificada como Buena .	12.5

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 46 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

2	Oportunidad en la entrega de obra (Certificaciones de contratos terminados oportunamente), en proyectos de obra de similares características de CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, firmada por el profesional competente de la entidad contratante de la obra a acreditar. (máximo 25 puntos)	Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra cuya ejecución fue realizada antes del plazo previsto del contrato.	25
		Si el contratista presenta una (1) Certificación en el contrato de obra cuya ejecución fue realizada en el plazo previsto del contrato.	12.5

Nota: Las certificaciones presentadas para calificar los factores y criterios a evaluar, deben corresponder a uno de los contratos aportados para validar la experiencia específica del proponente.

6.2.2 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Máximo 40 Puntos)

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica (presupuesto, análisis de precios unitarios, AIU, factor prestacional de los APU), para establecer su valor corregido.

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será **RECHAZADA**.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Media geométrica con presupuesto oficial

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente formula, incluyendo una vez el presupuesto oficial:

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * X_n * PO}$$

Dónde:

X = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

PO = Presupuesto oficial

Se determina la diferencia en valor absoluto entre la media geométrica y el valor de cada propuesta.

A la propuesta que esté más cerca de la media geométrica, se le asignarán seiscientos (40) puntos. Las demás propuestas recibirán diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
47 DE 49

aleje de la media geométrica, en forma consecutiva. Si se presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a diez (10) puntos.

6.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar en el ANEXO N° 6, si los servicios que oferta cumplen con condiciones establecidas en el Parágrafo del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indica en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación art. 102 al 110 del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la presente contratación:

PROBABILIDAD DE RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA		CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN:03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 48 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS		

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
	</					

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Ingeniera ROSSANA LÓPEZ JARABA profesional de la Dirección de Planeación y desarrollo de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al

Si usted ha accedido a este formato a través de un medio diferente al sitio web del Sistema de Control Documental del SIGEC asegúrese que ésta es la versión vigente

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 49 DE 49
	ESTUDIOS PREVIOS	

designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA

NO APLICA

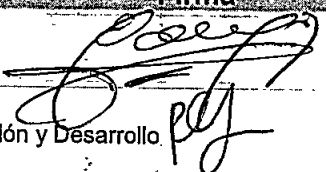
9. ANEXOS

9.1. Análisis de precios unitarios – APU

9.3. Solicitud de CDP.

9.4 Plano arquitectónico y estructural de las zonas de estudio

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	MARCELO ALBERTO ESCALANTE BARGUIL	

Proyectó: Ing. Rossana López Jaraba.– Profesional Especializado – Dirección de Planeación y Desarrollo